Departamento de Salud y Servicios Humanos

# División de Discapacidades del Desarrollo Exenciones DD: Resumen de Servicios



Relevo

La definición del servicio y los límites que se indican a continuación no incluyen todos los detalles y requisitos. Para conocer las normas de servicio, las limitaciones, los tipos y las cualificaciones de los proveedores y la información sobre reembolsos, consulte la Exención DD de HCBS de Medicaid correspondiente.

## Disponibilidad de Exenciones

Exención para Discapacidades del Desarrollo Integral (CDD)
Exención para Discapacidades del Desarrollo de Atención Diurna para Adultos (DDAD)
Exención de Apoyo Familiar (FSW)

## Códigos de Servicio NFOCUS

Relevo Individual - Agencia 2656 Relevo Individual - Independiente en el Hogar 8148 Relevo individual - Independiente Fuera del Hogar 9042

#### Definición del Servicio

El Relevo es un servicio no habilitante que se presta a un participante incapaz de cuidar de sí mismo como descanso de su cuidador habitual.

#### Condiciones de Suministro

- A. El participante elige cada servicio en función de sus necesidades.
  - 1. Los servicios deben aumentar la independencia y la integración en la comunidad; y
  - 2. Los servicios de exención elegidos y quién los presta se documentan en el Plan de Apoyo Individual (ISP) del participante.
- B. Relevo incluye asistencia con:
  - 1. Actividades de la vida diaria;
  - 2. Mantenimiento de la salud; y
  - 3. Supervisión.
- C. Relevo no es un servicio habilitante.
- D. Ejemplos de actividades de relevo incluyen, pero no se limitan a:
  - 1. Asistencia en el suministro de medicamentos; o
  - 2. Supervisión de actividades en casa o en la comunidad.
- E. Relevo tiene las siguientes limitaciones:
  - 1. Relevo sólo puede proporcionarse para ayudar a un cuidador habitual no remunerado que viva en el mismo domicilio privado que el participante.
  - 2. Relevo no puede utilizarse cuando el cuidador habitual trabaja o asiste a la escuela.
  - 3. Los servicios de Relevo pueden prestarse en el domicilio del participante, en el domicilio del cuidador de relevo o durante las actividades comunitarias.
  - 4. Cuando no se disponga de otra opción, el relevo podrá proporcionarse en un entorno institucional con la aprobación previa de la DDD.

- 5. Relevo no puede ser proporcionado por un proveedor independiente que viva en el mismo domicilio privado que el participante.
- 6. Relevo no puede proporcionarse a los participantes de 18 años o más y a los niños al mismo tiempo y en el mismo lugar, a menos que lo apruebe la DDD.
- 7. Relevo no puede proporcionarse durante el horario escolar establecido por el distrito escolar local para el participante. Se aplican los horarios y días lectivos habituales para un niño que recibe educación en casa.
- 8. Relevo no puede sobreponerse, reemplazar o duplicar otros servicios similares proporcionados a través de Medicaid.

# **Requisitos Para Proveedores**

La información que figura a continuación no incluye todos los requisitos que deben cumplir los proveedores. Pretende ser información general sobre los proveedores de este servicio específico de DD.

- A. Todos los proveedores de servicios de exención deben:
  - 1. Ser proveedor de Medicaid;
  - 2. Cumplir con todos los Títulos aplicables del Código Administrativo de Nebraska y los Estatutos del Estado de Nebraska;
  - 3. Cumplir las normas descritas en el Acuerdo de Proveedores de Servicios de la División de Medicaid y Cuidados de Larga Duración;
  - 4. Completar los cursos de formación del DHHS que se soliciten; y
  - 5. Utilizar precauciones universales.
- B. Relevo puede ser ofrecido por un proveedor de una agencia de DD o por un proveedor independiente.
  - Una agencia proveedora de servicios de DD es una empresa inscrita como proveedora de Medicaid y certificada por el DHHS para prestar servicios de DD y es responsable de:
    - a. Contratar y supervisar a los empleados que trabajan con el participante;
    - b. Contratar al personal en función de sus cualificaciones, experiencia y capacidades demostradas;
    - c. Impartir formación para garantizar que el personal está calificado para proporcionar el nivel de atención necesario;
    - d. Acordar poner los planes de formación a disposición del DHHS;
    - e. Garantizar la disponibilidad y calidad adecuadas del servicio; y
    - f. Otras funciones administrativas.
  - 2. Un proveedor independiente de DD es una persona o proveedor inscrito como proveedor de Medicaid y empleado por un participante.
    - a. El participante es responsable de contratar y supervisar a su proveedor independiente.
- C. Relevo puede ser autodirigido.
- D. Un familiar del participante, pero no un tutor u otra persona legalmente responsable del participante, puede proporcionar Relevo cuando cumpla otros requisitos.
- E. Relevo no puede ser proporcionado por un proveedor que viva en el mismo domicilio que el participante.
- F. Cuando se presta en el domicilio del participante, el servicio de Relevo requiere un sistema electrónico de verificación de visitas (EVV) operativo que permita el registro electrónico de entrada y salida de las citas de servicio. Los proveedores de servicios de Relevo necesitan conocimientos informáticos y acceso a la tecnología del sistema EVV cuando trabajan en el domicilio del participante.

#### **Tarifas**

A. Relevo debe adquirirse dentro del monto del presupuesto individual anual del participante.

- B. Relevo se reembolsa a razón de una tarifa por hora.
  - 1. Relevo puede facturarse hasta ocho horas al día.
  - 2. No se reembolsará ningún uso del relevo superior a ocho horas en un periodo de 24 horas, de 12:00 am -11:59 pm.
- C. Relevo tiene un límite anual:
  - 1. 360 horas para la exención CDD;
  - 2. 240 horas para la exención DDAD; y
  - 3. 240 horas para la FSW.
- D. Relevo no utilizado no puede trasladarse al siguiente año del ISP.
- E. El costo del transporte es:
  - 1. Incluido en la tarifa durante el Relevo;
  - 2. No incluido en la tarifa hasta el lugar donde comienza el Relevo; y
  - 3. No incluido en la tarifa desde el lugar donde finaliza el Relevo.
- F. Las Tarifas DD figuran en la <u>página web de Proveedores DD</u>.
  - 1. Sólo se aplica un horario de tarifa a la vez.
  - 2. La fecha de inicio figura en cada horario; una vez que un horario de tarifas deja de ser válido, se añade una fecha de finalización.